AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. VJ-VPRE-SA-003-2016

OBJETO DE LA SELECCIÓN:

CONTRATAR LA DEFINICION, ESTRUCTURACION, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, PROCESO, GENERACIÓN DE SERVICIOS Y REPORTE SOBRE AZURE PARA ADMINISTRAR LOS DATOS DE LOS PROYECTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

EL PROPONENTE: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. - BEXTECHNOLOGY S.A.

SOBRE: PROPUESTA GENERAL Y OFERTA ECONOMICA

ORIGINAL

BOGOTA, D.C. 8 DE ABRIL DE 2016

001

Oferta Comercial

The Best Experience in Technology

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VPRE-SA-003-2016

Presentado por:
BEXTECHNOLOGY S.A.
Calle 56 # 7-85 Of. 302. Bogotá
Teléfono: 7442967
juanj@bextsa.com

08/04/2016

BEXTechnology S.A

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C. 8 de Abril de 2016

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. - BEXTECHNOLOGY** presentamos Propuesta en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-003-2016 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de: "CONTRATAR LA DEFINICION, ESTRUCTURACION, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, PROCESO, GENERACIÓN DE SERVICIOS Y REPORTE SOBRE AZURE, PARA ADMINISTRAR LOS DATOS DE LOS PROYECTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me[nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación de esta selección abreviada y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, demás anexos y documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

(e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos de condiciones, Anexos y la propuesta presentada.

(f) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(g) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(h) Que la propuesta que presento (mos) permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(i) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: ***(i)*** no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; ***(ii)*** no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ***(iii))*** no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; ***(iv)*** no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(j) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(k) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(l) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(m) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(n) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(o) Que la presente propuesta consta de 85 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(p) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 5 – OFERTA ECONOMICA.

(q) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: hectorr@bextsa.com

Atentamente,
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. - BEXTECHNOLOGY

Nombre y apellidos del proponente o representante legal o apoderado:
Hector Martín Rodríguez Acevedo

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

Cédula: 4.119.065 de Firavitoba

Dirección Proponente: Calle 56 7-85 Oficina 302

Teléfono: 7442967

Ciudad: Bogotá D.C.

Fax: 7442967

Correo electrónico: hectorr@bextsa.com , comercial@bextsa.com

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, yo Juan Carlos Jiménez Turizo en mi calidad de ingeniero de Sistemas matriculado con Tarjeta Profesional No. 25255183457CND del COPNIA y C.C. No 79.577.466 de Bogota, ~~ABONO la~~ presente propuesta.

FIRMA DE QUIÉN ABONA LA PROPUESTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25255183457CND

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 18/03/2010

JUAN CARLOS
JIMENEZ TURIZO
C.C. 79577466
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2016WEB00051107

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JIMENEZ TURIZO JUAN CARLOS identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 79577466, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO DE SISTEMAS con Matrícula Profesional Nº 25255-183457 CND desde el (los) dieciocho (18) día(s) del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes (marzo) del año dos mil dieciseis (2016).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 3220102 - Bogotá D.C.
email: info@copnia.gov.co - pqr@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

BUREAU VERITAS Certification 1828

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA Nº de serie: [illegible]
Emisor del certificado: AC SUBORDINADA CERTICAMARA S.A. Fecha de emisión de la firma: 30/03/2016 09:19:00
Código seguro de verificación: http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV/ [illegible] http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cZ2zeKGWQ6Z

5 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:10:37

R049278148 PAGINA: 1

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
SIGLA : BEXTECHNOLOGY S.A.
N.I.T. : 900237844-2, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01832419 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 56 NO. 7-85 OFICINA 302
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : carolinar@bextsa.com
DIRECCION COMERCIAL : CLL 56 NO. 7 85 OF. 302
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : carolinar@bextsa.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004150 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01238806 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

Validez de Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cZ2zeKGWQ6Z

5 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:10:37

R049278148 PAGINA: 2

* *

COMERCIAL DENOMINADA THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA BEXTECHNOLOGY S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4230, DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE AGOSTO DE 2008, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
629	2012/03/20	NOTARIA 33	2012/04/13	01625067
2283	2012/09/05	NOTARIA 33	2012/09/11	01665267
1880	2014/08/04	NOTARIA 33	2014/09/08	01865885

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2028 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE: A) LA CONSULTORIA EN EQUIPOS DE INFORMATICA Y SUMINISTRO. B). LA CONSULTORÍA EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA E) EL PROCESAMIENTO DE DATOS D). LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASE D DATOS E) LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MÁQUINA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA F). SERVICIOS RELACIONADOS CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMO ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS G). SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS H). DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS, DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN I) DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING, MESAS DE AYUDA, CALL CENTER Y EN GENERAL LO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DE COMPUTO J). SERVICIOS DE AUDITORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS RELACIONADOS CON HARDWARE, SOFTWARE, SERVICIOS O CUALQUIER EVENTO RELACIONADO CON TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA K). ASESORÍAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN L). CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE COMPUTADORES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cZ2zeKGWQ6Z

5 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:10:37

R049278148 PAGINA: 3

* *

Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN M). REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA N) EXPLOTAR EL NEGOCIO DE COMERCIO EN TODA CLASE DE MERCANCÍA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA O).J DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LICENCIAS DE PRODUCTOS DE SOFTWARE PROPIAS O DE TERCEROS. P). DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORIA, SOPORTE, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE REDES DE DATOS, SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Q). EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCÍAS, ADQUIRIR O VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES R). TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO DE MUTUO CON INTERÉS S). GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES T). DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS U). GIRAR, ENDOSAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES COMO LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, ACCIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES V). TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODO TIPO DE BIENES, CELEBRAR CUALQUIER TIPO CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS COMO BANCOS, CORPORACIONES Y AFINES W). FORMAR PARTE DE OTRA U OTRAS ACCIONES COMERCIALES O MERCANTILES O PROMOVER O CREAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y APORTAR A ELLAS TODA CLASE DE BIENES X). EJERCER LABORES DE MERCADEO Y DISTRIBUCIÓN DENTRO Y FUERA DE SU DOMICILIO PRINCIPAL RESPECTO DE LOS PRODUCTOS BASE DE SU OBJETO SOCIAL, Y SI FUERA NECESARIO EFECTUAR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA TAL FIN: PARTICULAR EN LICITACIONES PARABÓLICAS Y PRIVADAS Y) EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS OPERACIONES O CONTRATOS COMERCIALES QUE SE RELACIONEN Y SEAN CONVENIENTES PARA LOS FINES PERSEGUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Z). TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA, A LA SOCIEDAD Y A SUS SOCIOS LES QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO CONSTITUIRSE EN FIADOR DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cZ2zeKGWQ6Z

5 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:10:37

R049278148 PAGINA: 4

* *

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $225,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 11,250.00
VALOR NOMINAL : $20,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $20,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $20,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01865881 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MUÑOZ MEZA PABLO ANDRES	C.C. 000000012748318
SEGUNDO RENGLON	
PATIÑO FIGUEROA LUIS AUGUSTO	C.C. 000000004119147
TERCER RENGLON	
JIMENEZ TURIZO JUAN CARLOS	C.C. 000000079577466
CUARTO RENGLON	
RODRIGUEZ ACEVEDO MARIA EUGENIA	C.C. 000000023581960

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01865881 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cZ2zeKGWQ6Z

5 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:10:37

R049278148 PAGINA: 5

* *

MUÑOZ MEZA JUAN FERNANDO C.C. 000000098393733
SEGUNDO RENGLON
PATIÑO GOMEZ LUIS ALEXANDER C.C. 000001010175168
TERCER RENGLON
JIMENEZ ROMO ANDRES NICOLAS C.C. 000001019091382
CUARTO RENGLON
MOSSOS RODRIGUEZ OSCAR IVAN C.C. 000001051588268

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, (DE ACUERDO A LO CREADO EN LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD) QUE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE
RODRIGUEZ ACEVEDO HECTOR MARTIN C.C. 000000004119065
SUPLENTE DEL GERENTE
PATIÑO FIGUEROA LUIS AUGUSTO C.C. 000000004119147

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL. 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN N CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO VIGILAR EL

* *

FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEA NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01865882 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
SANABRIA CUBIDES ROBERT JACINTO	C.C. 000000079600261

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2016 SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD.
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cZ2zeKGWQ6Z

5 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:10:37

R049278148 PAGINA: 7

* *

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL RUP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 1

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NIT: 000009002378 44-2
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00045492

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/09/14
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/03/17

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

Validez de Constancia
za del Pilar Puentes Trujillo

* *

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004150 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01238806 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA BEXTECHNOLOGY S A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4230, DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE AGOSTO DE 2008, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2028 .

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, (DE ACUERDO A LO CREADO EN LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD) QUE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RODRIGUEZ ACEVEDO HECTOR MARTIN	C.C. 000000004119065
SUPLENTE DEL GERENTE	
PATIÑO FIGUEROA LUIS AUGUSTO	C.C. 000000004119147

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL. 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 3) EJECUTAR O CELEBRAR

* *

TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN N CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEA NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CLL 56 NO. 7 85 OF. 302
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 7442967
CORREO ELECTRONICO: carolinar@bextsa.com
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 56 NO. 7-85 OFICINA 302
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 7442967
CORREO ELECTRONICO: carolinar@bextsa.com
A.A.: 0

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 4

* *

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$1.853.388.590,00
ACTIVO TOTAL:	$2.631.940.568,00
PASIVO CORRIENTE:	$908.490.745,00
PASIVO TOTAL:	$1.181.500.389,00
PATRIMONIO:	$1.450.440.179,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$443.529.080,00
GASTOS DE INTERESES:	$87.004.078,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,04
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,44
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	5,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 5

* *

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
32	13	10	00	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
43	20	20	00	Dispositivos de almacenamiento extraíbles
43	21	15	00	Computadores
43	21	22	00	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43	22	32	00	Plataformas de mensajería por móvil
43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa

* *

43	23	16	00	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera
43	23	21	00	Software de edición y creación de contenidos
43	23	22	00	Software de gestión de contenidos
43	23	23	00	Software de consultas y gestión de datos
43	23	24	00	Programas de desarrollo
43	23	25	00	Software educativo o de referencia
43	23	26	00	Software específico para la industria
43	23	27	00	Software de aplicaciones de red
43	23	28	00	Software de administración de redes
43	23	29	00	Software para trabajo en redes
43	23	30	00	Software de entorno operativo
43	23	32	00	Software de seguridad y protección
43	23	34	00	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43	23	35	00	Software de intercambio de información
43	23	37	00	Software de administración de sistemas

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 7

45	11	19	00	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	19	00	Sistemas de recuperación de información
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	21	00	Servicios de internet
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	11	24	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81	11	25	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de li

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 8

* *

				cencias de software de computador
86	14	17	00	Tecnología educacional

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA BEXTECHNOLOGY S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 932,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	15	00
81	11	19	00
81	11	16	00
43	23	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	17	00
81	11	20	00
43	23	21	00
43	23	30	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00
81	11	22	00
43	23	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

* *

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BEXTECHNOLOGY-CONTROLES EMPRESARIALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DELMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.861,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	27	00
43	23	30	00
43	23	35	00
81	11	17	00
81	11	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	28	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	22	00
43	23	25	00
43	23	29	00
43	23	34	00
81	11	16	00
81	11	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OFICCE 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.039,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SCHOOL MINEDUCACION 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIONA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 690,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00

* *

43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	25	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA BEXTECHNOLOGY S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 581,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	43	23	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA BEXTECHNOLOGY S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 544,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
43	23	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MIGRACION PROCURADURIA 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.064,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	25	00
43	23	28	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 13

43 / 23 / 30 / 00	43 / 23 / 32 / 00	43 / 23 / 35 / 00
81 / 11 / 15 / 00	81 / 11 / 18 / 00	81 / 11 / 19 / 00
81 / 11 / 20 / 00	81 / 11 / 22 / 00	81 / 11 / 23 / 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 993,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm / Fami / Clas / Prod	Segm / Fami / Clas / Prod	Segm / Fami / Clas / Prod
43 / 23 / 21 / 00	43 / 23 / 22 / 00	43 / 23 / 23 / 00
43 / 23 / 27 / 00	43 / 23 / 28 / 00	43 / 23 / 29 / 00
43 / 23 / 30 / 00	43 / 23 / 32 / 00	43 / 23 / 34 / 00
43 / 23 / 35 / 00	80 / 10 / 16 / 00	80 / 10 / 15 / 00
81 / 11 / 15 / 00	81 / 11 / 17 / 00	81 / 11 / 18 / 00
81 / 11 / 19 / 00	81 / 11 / 20 / 00	81 / 11 / 21 / 00
81 / 11 / 22 / 00	81 / 11 / 25 / 00	81 / 16 / 15 / 00
81 / 16 / 16 / 00	81 / 16 / 17 / 00	81 / 16 / 18 / 00

* *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PORTAL SUPERSOCIEDADES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERITENDENCIA DE SOCIEDADES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 683,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	15	00
81	11	20	00
43	23	22	00
81	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	11	21	00
43	23	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	16	00
81	11	22	00
43	23	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- UNIDAD DE GESTION GENÉRAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 698,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 15

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00
81	11	15	00
81	11	21	00
80	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	22	00
81	11	16	00
81	11	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	24	00
81	11	20	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	22	00
81	11	15	00
81	11	21	00
81	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00
81	11	16	00
81	11	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	24	00
81	11	20	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 16

* *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	22	00
80	10	16	00
81	11	20	00
81	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00
81	11	15	00
81	11	21	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	24	00
81	11	16	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	22	00
81	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00
81	11	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 17

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	22	00
80	10	16	00
81	11	21	00
81	11	16	00
81	11	15	00
81	11	22	00
43	23	23	00
81	11	15	00
43	23	24	00
81	11	20	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 310,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00
81	11	20	00
81	11	15	00
81	11	22	00
81	11	18	00
43	23	22	00

* *

43	23	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	15	00
43	23	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00
43	23	32	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 567,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	25	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 19

* *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 770,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	22	00
81	11	21	00
80	10	15	00
43	23	22	00
43	23	27	00
43	23	30	00
43	23	35	00
81	11	17	00
81	11	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	25	00
43	23	24	00
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	28	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	14	17	00
80	10	16	00
43	23	21	00
43	23	25	00
43	23	29	00
43	23	34	00
81	11	16	00
81	11	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
86	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA CORPOICA 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - CORPOICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.852,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	22	00
81	11	15	00
81	11	21	00
81	11	18	00
43	23	27	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	23	00
81	11	16	00
81	11	22	00
43	23	21	00
43	23	28	00

Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	24	00
81	11	20	00
80	10	16	00
43	23	32	00
43	23	29	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 21

43	23	34	00	43	23	35	00	81	11	19	00
80	10	15	00	81	11	17	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00	81	11	25	00
81	16	15	00	43	20	18	00	43	21	22	00
43	21	15	00	45	11	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	22	00	81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 118,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 22

* *

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 291,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	15	00
81	11	21	00
80	10	16	00
43	20	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	16	00
81	11	22	00
43	23	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	20	00
81	11	18	00
43	23	24	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.
*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 23

* *

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00299370 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00339145 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00368237 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE JULIO DE 2011.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00374031 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00398433 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00413695 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

* *

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437987 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00459335 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480578 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00512722 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00541555 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00550486 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE MARZO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:05

R049315755 PAGINA: 25

* *

DE 2016.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-087-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/11/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 72.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392081
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 095
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/05/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.773.440,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00495651

* *

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 077
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/04/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 79.021.865,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 Servicios de datos
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00522330

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1005-09
FECHA INICIO: 2009/11/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.360.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325339
ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento Administrativo de la Función Pública
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 114-2011
FECHA INICIO: 2011/10/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 183.336.060,00
CLASIFICACION CONTRATO
33103 PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECÁNICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379467
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-115-2011
FECHA INICIO: 2012/02/02

* *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 602.971.173,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
33302 SIN DESCRIPCION
33303 SIN DESCRIPCION
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392118
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 27
FECHA INICIO: 2012/05/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00413469
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 337
FECHA INICIO: 2012/07/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 391.190.836,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415946
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 3352-2012
FECHA INICIO: 2012/12/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 612.877.329,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
3320 INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/23

* *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429276
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-020-2013
FECHA INICIO: 2013/05/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 69.860.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439134
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 057
FECHA INICIO: 2013/07/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 125.527.507,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00449632
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2013-0762
FECHA INICIO: 2013/08/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 397.865.152,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00452212
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:06

R049315755 PAGINA: 29

* *

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-151-2013
FECHA INICIO: 2013/07/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 550.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32316 SERVICIO DE PUBLICIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00454331
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-461-13
FECHA INICIO: 2013/10/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 84.500.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456859
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-249-2013
FECHA INICIO: 2013/12/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32320 DESARROLLO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460824
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-248-2013
FECHA INICIO: 2013/12/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 152.935.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/11

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:06

R049315755 PAGINA: 30

* *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461047
ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JBB-CT-1096-2013
FECHA INICIO: 2013/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.998.477,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464558
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 435
FECHA INICIO: 2013/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 237.762.996,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464964
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 477
FECHA INICIO: 2014/05/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 Mantenimiento y soporte de software
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00482286
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

* *

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2014-0382
FECHA INICIO: 2014/07/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 474.502.756,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 Ingeniería de software o hardware
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00491513
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SA - MC 007 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/07/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 105.600.610,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 Mantenimiento y soporte de software
81111500 Ingeniería de software o hardware
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492084
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-034-2014
FECHA INICIO: 2014/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 60.929.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492552
ENTIDAD CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 812-2014
FECHA INICIO: 2014/09/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 639.997.520,00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:06

R049315755 PAGINA: 32

* *

CLASIFICACION CONTRATO
43232400 Programas de desarrollo
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500036
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-194-2014
FECHA INICIO: 2014/11/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.962.080,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502301
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 283-2014
FECHA INICIO: 2014/11/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.270.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502495
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-217-2014
FECHA INICIO: 2014/12/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 169.050.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 Mantenimiento y soporte de software
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00504798

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:06

R049315755 PAGINA: 33

* *

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 945
FECHA INICIO: 2014/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 207.135.400,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7740 ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506847
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.3-054-2014
FECHA INICIO: 2014/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 70.503.830,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200 Mantenimiento y soporte de software
81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507737
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-163-2015
FECHA INICIO: 2015/06/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 139.163.808,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530198
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

* *

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 268 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/05/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 41.500.044,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 Ingeniería de software o hardware
81111600 Programadores de computador
81111700 Sistemas de manejo de información MIS
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200 Mantenimiento y soporte de software
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532374
ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento Administrativo de la Función Pública
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 104-2015
FECHA INICIO: 2015/07/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 183.870.440,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 Ingeniería de software o hardware
43231500 Software funcional especifico de la empresa
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00533052
ENTIDAD CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1108-2015
FECHA INICIO: 2015/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 716.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 Ingeniería de software o hardware
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535158
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:06

R049315755 PAGINA: 35

* *

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-208-2015
FECHA INICIO: 2015/08/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 275.493.330,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 Ingeniería de software o hardware
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536335
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2015-1203
FECHA INICIO: 2015/08/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 581.038.896,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 Ingeniería de software o hardware
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536765
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-043-2015
FECHA INICIO: 2015/09/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 99.528.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539793
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 388 - 2015
FECHA INICIO: 2015/06/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 45.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 Software funcional específico de la empresa
81111500 Ingeniería de software o hardware

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:06

R049315755 PAGINA: 36

* *

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542982
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 669-15
FECHA INICIO: 2015/10/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.925.223,00
CLASIFICACION CONTRATO
43201800 Dispositivos de almacenamiento
43233200 Software de seguridad y protección
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544500

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10000219-OH
FECHA INICIO: 2011/01/13
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 469.092.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00364296
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 763-11
FECHA INICIO: 2011/05/30
FECHA TERMINACION: 2011/12/30
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 40.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE

* *

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00401220
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1007-11
FECHA INICIO: 2011/09/13
FECHA TERMINACION: 2011/10/13
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 57.657.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00401235
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.3-034-2012
FECHA INICIO: 2012/12/03
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 70.004.182,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
81112200 Mantenimiento y soporte de software
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424773
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.3-065-2010
FECHA INICIO: 2010/12/17
FECHA TERMINACION: 2012/11/30
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424773
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES

* *

EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 165-2012
FECHA INICIO: 2012/11/08
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437649
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0514 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/12/27
FECHA TERMINACION: 2014/01/26
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463205
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 138/2014
FECHA INICIO: 2014/07/17
FECHA TERMINACION: 2014/08/16
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 Software funcional específico de la empresa
43233000 Software de entorno operativo
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00495237
ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento Administrativo de la Función Pública
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 074-2014

* *

FECHA INICIO: 2014/09/01
FECHA TERMINACION: 2015/08/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 Mantenimiento y soporte de software
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00495960
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 137-2015
FECHA INICIO: 2015/04/01
FECHA TERMINACION: 2015/04/14
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 Software de edición y creación de contenidos
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00517853
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6Z6zz2GW8aV

7 DE ABRIL DE 2016 HORA: 11:11:06

R049315755 PAGINA: 40

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
012	BO	2644671		1

Liberty Seguros S.A.

053

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2016-03-29
Vigencia Desde: 2016-04-08 -00:00 - Hasta: 2016-07-18 -24:00

Clave Intermediario
10202 - PPV SEGUROS & FIA

Tomador : THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A Nit.: 900.237.844-2
Direccion : CALLE 56 NO. 7-85 OFC 302 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:000007442967

Afianzado : THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A

Asegurado Y Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Direccion CALLE 24 A No.59-42 Ciudad: BOGOTA, D.C. Nit.: 830.125.996-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
Licitacion No. VJ-VPRE-SA-003-2

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA		PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	COP	39,500,000	2016-04-08	2016-07-18	45,000
TOTAL VR.ASEGURADO COP		39,500,000.00			

PRIMA: COP 45,000 GASTOS: COP 6,360 IVA: COP 8,217 VALOR A PAGAR: COP 59,577

T. CONTRATO E: LICITACION Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA LICITACION NRO. VJ-VPRE-SA-003-2 CUYO OBJETO ES CONTRATAR SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. VJ-VPRE-SA-003-2016 REFERE NTE A: CONTRATAR LA DEFINICION ESTR UCTURACION IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO PROCESO GENERACION DE SERVICIOS Y REPORTE SOBRE AZURE PARA ADMINISTRAR LOS DATOS DE LOS PROYEC TOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAEST RUCTURA.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
012	BO	2644671		1

059

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 2

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA, D.C. - 2016-03-29
Vigencia Desde: 2016-04-08 -00:00 - Hasta: 2016-07-18 -24:00

Clave Intermediario
10202 - FPV SEGUROS & FIA

Tomador : THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A
Nit.: 900.237.844-2
Direccion : CALLE 56 NO. 7-85 OFC 302 Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:000007442967

Afianzado : THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A

Asegurado Y Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Direccion CALLE 24 A No.59-42 Ciudad: BOGOTA, D.C. Nit.: 830.125.996-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
Licitacion No. VJ-VPRE-SA-003-2

modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

Liberty Seguros S.A.
ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas
LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

WVIRRYD4YQO33Q56Z35SNKP3OY======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION

L I B E R T Y S E G U R O S S. A. certifica que las garantias contenidas en la poliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES)No 2644671 Anexo expedida por la compañia en 2016-03-29 no expirara por falta de pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocacion unilateral por parte del tomador o de la compañia, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del articulo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A

N.I.T. : 900.237.844-2

VIGENCIA : 2016-04-08 / 2016-07-18

VALOR ASEGURADO : $39,500,000.00

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C. , el dia 29 del mes de Marzo de 2016

Liberty Seguros S.A.
ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

Póliza única de Seguro de Cumplimiento para Contratos Estatales a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI – Decreto 1082 de 2015

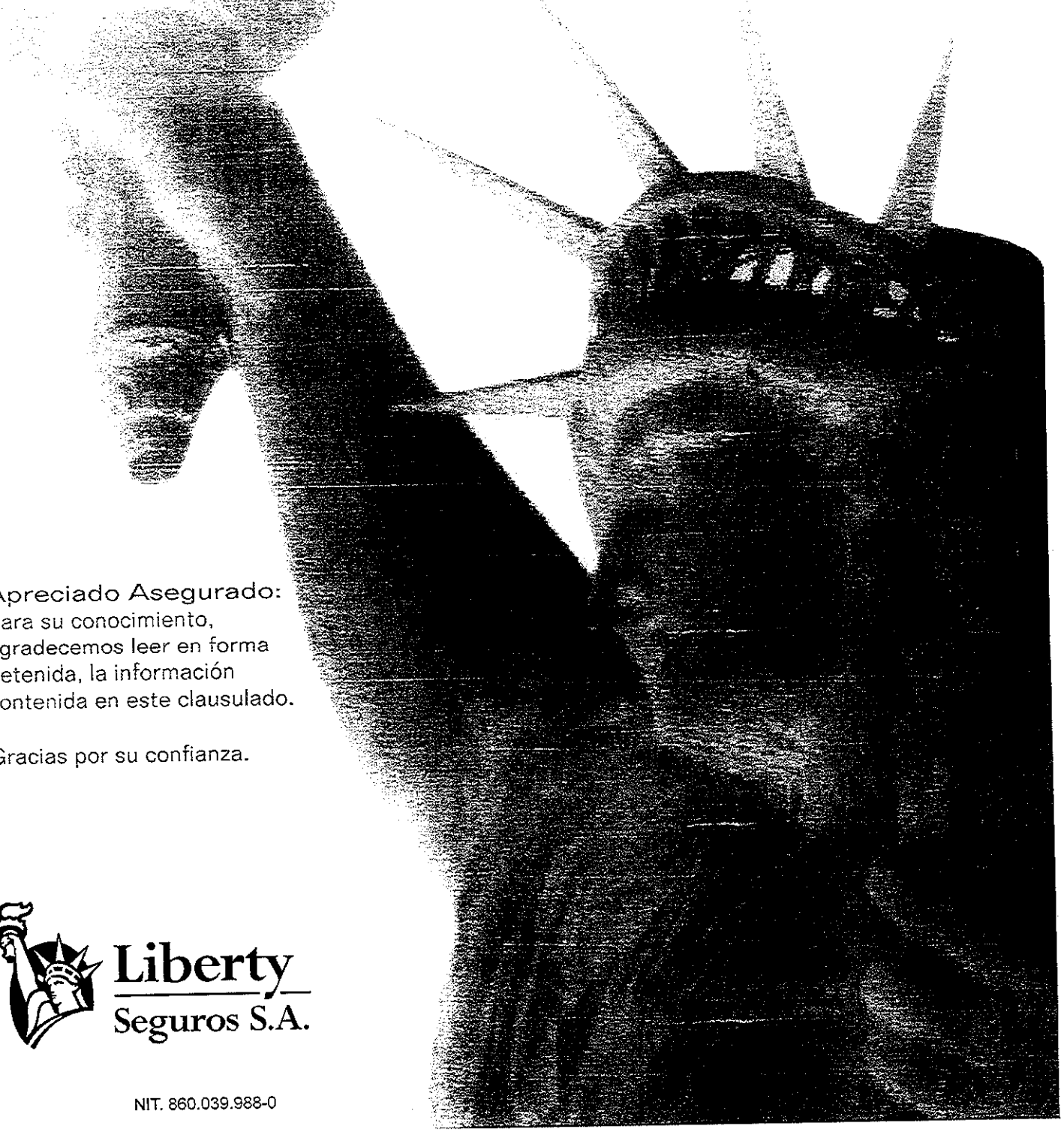

Apreciado Asegurado:
Para su conocimiento, agradecemos leer en forma detenida, la información contenida en este clausulado.

Gracias por su confianza.

Liberty Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Póliza única de Seguro de Cumplimiento para Contratos Estatales a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI – Decreto 1082 de 2015

LIBERTY SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ASEGURADORA, OTORGA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ANI, ENTIDAD ASEGURADA Y BENEFICIARIA, LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

MEDIANTE ESTE AMPARO SE GARANTIZA EL PAGO A LA ANI DE LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES MESES.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA TIENE CARÁCTER PUNITIVO O SANCIONATORIO.

2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

(a) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

(b) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

(c) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

(d) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INDEMNIZACIÓN TOTAL A QUE HUBIERE LUGAR NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.

3. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES LEGALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE LA ANI SU DERECHO Y EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE VAYAN EJECUTANDO LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA, PERIODO CONTRACTUAL, O UNIDAD FUNCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR LA ANI.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

5. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA

LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

6. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ÉSTA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE: (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

7. OTROS AMPAROS

ADICIONALMENTE, EN LA MEDIDA EN QUE FUEREN EXIGIDOS POR LA ANI DENTRO DEL PLIEGO DE LICITACIÓN, LA ASEGURADORA OTORGARÁ LOS AMPAROS REQUERIDOS PARA CUBRIR LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE LA ANI CONSIDERA DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE SE DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOSQUE SE EXPIDAN A LA PRESENTE PÓLIZA.

8. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO TANTO DE LOS RIESGOS COMO DE LOS VALORES ASEGURADOS. ESTOS SON POR LO TANTO EXCLUYENTES ENTRE SÍ Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

9. CONTRATOS CON PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS

EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CON UN PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS Y EN LOS CUALES EL PROYECTO SE DIVIDA EN ETAPAS, PERÍODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES SUBSIGUIENTES Y DIFERENCIADAS, CADA ETAPA DEL CONTRATO, PERIODO CONTRACTUAL O UNIDAD FUNCIONAL REQUERIRÁ DE UNA GARANTÍA INDEPENDIENTE. EN TAL EVENTO, LA PÓLIZA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL INDEPENDIENTE, INCLUIRÁ LAS OBLIGACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AQUELLAS UNIDADES FUNCIONALES RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA SUSCRITO ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL AL CONTRATISTA.

SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN TRATÁNDOSE DE DICHOS CONTRATOS, LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS POSTCONTRACTUALES INICIARÁ AL FINALIZAR LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O PERÍODO CONTRACTUAL O UNIDAD FUNCIONAL RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN LA CORRESPONDIENTE EL ACTA DE ENTREGA. POR LO TANTO, EN TALES CASOS, LA COBERTURA POSTCONTRACTUAL PODRÁ CORRER SIMULTÁNEAMENTE CON LA COBERTURA CORRESPONDIENTE A LOS AMPAROS CONTRACTUALES DE OTRAS ETAPAS, PERÍODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES.

PARÁGRAFO. LAS GARANTÍAS QUE PARA AMPARAR UNIDADES FUNCIONALES LLEGAREN A REQUERIRSE BAJO EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE OTORGARÁN COMO ANEXO A LA MISMA Y CON ESTRICTA SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CAUSA EXTRAÑA

EN EL EVENTO DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2. DAÑOS A BIENES NO DESTINADOS AL CONTRATO

DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ANI NO DESTINADOS AL CONTRATO.

3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÁ OBLIGADA LA ANI.

4. DETERIORO NORMAL DE LOS BIENES

EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos

otorgados en esta póliza, a LA ANI le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y, con sujeción al debido proceso que les asiste tanto al contratista, como a LA ASEGURADORA, de conformidad con las normas legales vigentes. En lo tocante con el amparo de seriedad de la oferta y respecto de las multas, no le será exigible a LA ANI acreditar la cuantía de la pérdida, en la medida en que la suma asegurada para dicho amparo tiene carácter punitivo o sancionatorio y en lo que respecta a la cláusula penal pecuniaria se trata de una estimación anticipada del perjuicio.

El procedimiento que debe seguir LA ANI, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

2.1. En el evento de Caducidad

Una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal si esta se encuentra pactada, o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar tanto al contratista como a LA ASEGURADORA el pago de los mismos. En tal eventualidad el acto administrativo constituye el siniestro. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

2.2. Para hacer efectivo el Pago de Multas

En caso de que deba hacerse efectivo el pago de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo, debidamente motivado que declare el incumplimiento y mediante el cual impondrá la multa y ordenará el pago de la misma tanto al contratista como a LA ASEGURADORA. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

2.3. En los demás Eventos

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado en el cual declarará el incumplimiento, y procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal si ella está pactada y a ordenar tanto al contratista como a LA ASEGURADORA el pago de la misma. Para estos eventos el acto administrativo constituye la reclamación. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

3. DEMOSTRACIÓN DEL SINIESTRO Y DE LA CUANTÍA A INDEMNIZAR

Se demostrará el siniestro para el caso del numeral 2.1., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada del correspondiente acto administrativo debidamente motivado, ejecutoriado y en firme, por el cual se declare la caducidad del contrato y del acta de liquidación del mismo o de la resolución ejecutoriada mediante la cual se adopte su liquidación unilateral.

Se demostrará el siniestro para el caso del numeral 2.2., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada de la copia auténtica del acto o actos administrativos debidamente motivados, ejecutoriados y en firme, por el cual o los cuales se ordene el pago o los pagos respectivos.

Se demostrará el siniestro para los casos previstos en el numeral 2.3., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada de una copia del acto o actos administrativos debidamente motivados, ejecutoriados y en firme, en el que o en los que se hubieren hecho efectivos el amparo o los amparos correspondientes, y hubiese sido cuantificada la pérdida sufrida por LA ANI.

Se podrá probar la cuantía de la pérdida, según el caso: a) Con el acta de liquidación del contrato; b) con el acto administrativo en firme de liquidación unilateral del contrato; c) con el acto administrativo en firme que cuantifique los perjuicios para aquellos contratos en los que no procede la liquidación, o d) con el acto administrativo debidamente motivado mediante el cual se reclame el pago de una multa o de la cláusula penal, acompañado del texto de la parte correspondiente del contrato en el cual se hubiere estipulado la aplicación de la misma.

4. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA con respecto a cada uno de los amparos se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula o en los anexos que se expidan con fundamento en ella respecto del mismo y no excederá, en ningún caso, de dicha suma, de conformidad con lo establecido en el artículo 1079 del Código de Comercio.

El valor asegurado podrá restablecerse previa aceptación expresa y por escrito por parte de LA ASEGURADORA, cuando exista solicitud formal de LA ANI o del contratista, dando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

5. PAGO DE SINIESTROS

Sin perjuicio de lo consignado en la Condición General 8, LA ASEGURADORA estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que LA ANI acredite su derecho con arreglo a lo consignado en la Condición General 3.

6. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y LA ASEGURADORA fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, esta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de LA ASEGURADORA o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

7. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES

Si al momento de la presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro LA ANI fuere deudora del contratista, con sujeción a lo señalado en el artículo 1714 y siguientes del Código Civil ésta deberá compensar los valores adeudados, disminuyendo en tal forma el monto de la indemnización a pagar por parte de LA ASEGURADORA a LA ANI.

065

8. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1.993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia del importe pagado por ésta, en los derechos que LA ANI tuviere contra el contratista, derivados de la ocurrencia del siniestro.

9. CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista LA ASEGURADORA resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y LA ANI estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de LA ASEGURADORA.

En virtud de esta cesión LA ASEGURADORA está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

10. NO TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

La presente póliza no terminará por falta de pago de la prima.

11. IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no será revocable unilateralmente.

12. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA – EXCEPCIONES

La presente garantía es en principio indivisible. Sin embargo, con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de que el contrato objeto de la misma tenga una duración mayor a cinco (5) años, se amparan los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, con arreglo a lo previsto en las condiciones particulares de la presente póliza.

La garantía será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada periodo contractual, el contratista está obligado a prorrogar la póliza o a obtener una nueva que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el periodo contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Ahora bien, si LA ASEGURADORA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la ANI seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si LA ASEGURADORA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

En consecuencia, en la medida en que LA ASEGURADORA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a LA ANI con 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa subsiguiente del contrato, si el contratista incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la presente garantía.

13. CONDUCTA DEL CONTRATISTA, TOMADOR DEL SEGURO

Se deja constancia de que LA ASEGURADORA no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente LA ANI alegando la conducta del tomador del seguro, en especial respecto de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o de cualquier otra excepción que tenga LA ASEGURADORA en contra del contratista.

14. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS

LA ANI deberá notificar oportunamente a LA ASEGURADORA los actos administrativos que se profieran por o con ocasión del contrato garantizado, en especial los de declaratoria de incumplimiento, caducidad y liquidación unilateral del contrato, teniendo ésta derecho a interponer los recursos legales pertinentes contra dichos actos administrativos, de conformidad con las normas legales vigentes.

15. MODIFICACIONES

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a LA ASEGURADORA, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, LA ASEGURADORA podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la presente póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre LA ANI, LA ASEGURADORA y el contratista afianzado tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la ANI y el contratista afianzado, deberá ser aprobado por LA ASEGURADORA para que pueda obligar a esta.

16. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando la discusión acerca del incumplimiento o no del contrato se ventile en un proceso ordinario o arbitral entre LA ANI y el contratista, LA ASEGURADORA se compromete de antemano a aceptar el llamamiento en garantía que se le haga por LA ANI al interior de dicho proceso.

17. VIGILANCIA

LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia del contratista en la ejecución del contrato, para lo cual LA ANI le prestará la colaboración necesaria. En los casos en los cuales el contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, LA ANI podrá prohibir o limitar esta facultad a LA ASEGURADORA.

18. COASEGURO

En caso de otorgarse la respectiva cobertura bajo la modalidad de coaseguro a que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes. En tal virtud, LA ANI reclamará a cada una de las aseguradoras su parte correspondiente de la indemnización, debiendo llamar igualmente a cada una de ellas al procedimiento administrativo o trámite arbitral pertinente desde su inicio, con miras a garantizar los derechos de defensa y contradicción de todas las aseguradoras.

19. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de acuerdo con las normas legales aplicables.

20. ALTERACIONES O ADICIONES

Cualquier modificación, alteración o adición que se haga a las condiciones impresas de esta Póliza, deberá constar por escrito.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el caso de diferencias, conflictos o disputas relacionados con la interpretación, ejecución y aplicación de la presente póliza, las partes procurarán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos a que alude la Ley 80 de 1.993.

22. NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente contrato cualquier notificación deberá consignarse por escrito, salvo que la ley disponga lo contrario y será prueba suficiente de la notificación, la constancia de la entrega personal al destinatario, o del envío a éste por correo electrónico o por correo certificado.

23. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

SECCIÓN IV: ANEXO

De acuerdo con el tipo de contrato, en la SECCION I. se deberá incluir el amparo descrito a continuación según sea requerido por la AGENCIA:

1. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS.

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ÉSTA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, E INSUMOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHO CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA FINAL DEL RESPECTIVO CONTRATO, SIEMPRE QUE SE HAYA PACTADO LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR SUMINISTRANDO REPUESTOS, ACCESORIOS O INSUMOS.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

10/07/2015-1333-p-05-cani-03
Rev. Julio 2015
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S.
7107 WEB

Liberty siempre en contacto

World Wide Web

Para obtener mayor información sobre Liberty Seguros, sus productos y sus servicios.

www.libertycolombia.com.co
atencionalcliente@libertycolombia.com

Línea Unidad de Servicio al Cliente

- Consulta de coberturas de la póliza
- Como acceder a sus servicios
- Información de pólizas y productos
- Gestión quejas y reclamos "GQC"

Línea USC

Bogotá
307 7050
Línea Nacional
01 8000 113390

Asistencia Médica Domiciliaria Liberty

- Orientación médica telefónica
- Asistencia médica domiciliaria (médico en casa)
- Traslados médicos de emergencia

Asistencia Médica Domiciliaria

Bogotá
644 5450
Línea Nacional
01 8000 912505

Desde su celular marque
#224
opción 3 y luego 1

Línea Saludable

Para autorizaciones de servicios médicos y/o odontológicos

Línea Saludable

Bogotá
744 0722
Línea Nacional
01 8000 911361

Línea Vital - 24 horas -

Línea de Atención de la Administradora de Riesgos Profesionales - ARP -

En caso de accidente o enfermedad profesional

Línea Vital - 24horas-

Bogotá
644 5410
Línea Nacional
01 8000 919957

Línea de Servicio Exequial

Para solicitar orientación exequial 24 horas al día, 365 días al año en caso de fallecimiento de alguna de las personas aseguradas, llamar a la línea exclusiva.

Línea Exequial

Bogotá
3077007
Línea Nacional
01 8000 116699

Asistencia Liberty

- Asistencia Liberty Auto
- Asistencia Liberty al hogar
- Asistencia Liberty empresarial
- Asistencia a la copropiedad

Desde Bogotá: 6445310

Línea Nacional gratuita 01 8000 117224

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

BEXTechnology S.A

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ROBERT SANABRIA CUBIDES** Identificado con cedula de ciudadanía No **79.600.261** y con Tarjeta Profesional No **63584-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor Fiscal de **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** identificada con Nit. 900.237.844-2, Luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Articulo 7 de la ley 1562 de 2012 y demás normas legales vigentes

Dada en Bogotá D.C. al Cinco (05) del mes de Abril de 2016.

Atentamente,

ROBERT SANABRIA CUBIDES
Revisor Fiscal
T.P. 63584-T

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

ANEXO 9

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. - BEXTECHNOLOGY** por medio de la presente en desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VPRE-SA-003-2016, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de "CONTRATAR LA DEFINICION, ESTRUCTURACION, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, PROCESO, GENERACIÓN DE SERVICIOS Y REPORTE SOBRE AZURE PARA ADMINISTRAR LOS DATOS DE LOS PROYECTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro[amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

(a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

(b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

(c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

(d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

(e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. – BEXTECHNOLOGY

Hector Martín Rodríguez Acevedo
Representante Legal

CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Branch of Microsoft Colombia Inc.
Nit. 800.198.591-3
Calle 92 No. 11 - 51 Piso 10
Tel.: (57-1) 3264700
Bogotá, D.C., Colombia

Centro de Atención Microsoft Colombia
Numero Nacional Gratuito: 01800-093-1234
desde Bogotá: 587-0300
microsoft.com/latam/contactenos

076

Microsoft

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2016

Señores
ANI
Ciudad

Informamos que la compañía **BEXTECHNOLOGY S.A.,** con Partner **ID 2426390** es distribuidor autorizado, no exclusivo para Colombia, y hace parte de nuestro programa de socios certificados de negocios. La compañía en mención realizó la renovación de la condición al **Microsoft Partner Network** en el nivel de **Miembro Registrado en el Programa de Socios, Microsoft Partner Network** con caducidad el 31 de marzo de 2016 con competencias Gold en: Application Development ,Cloud Productivity, Collaboration and Content, Datacenter, Devices and Deployment, Project and Portfolio Management; y Silver en: Application Development, Cloud Platform, Cloud Productivity, Collaboration and Content, Communications, Data Analytics, Data Platform, Datacenter, Devices and Deployment, Hosting, Identity and Access, Intelligent Systems, Messaging, Midmarket Solution Provider, Project and Portfolio Management, Volume Licensing.

Microsoft creó el programa para socios de negocio, **Microsoft Partner Network**, para satisfacer las necesidades únicas de organizaciones que tienen una relación de excelencia profesional con los usuarios finales de productos Microsoft, a quienes prestan diversos servicios. Este programa refuerza nuestro mutuo compromiso de calidad al poder ayudar a nuestros asociados a desarrollar las mejores soluciones en beneficio de sus clientes.

Adicionalmente, **BEXTECHNOLOGY S.A.**, hace parte de nuestro programa:

- Government Program Partner (GPP).
- Microsoft® Authorized Education Partner (AEP) permite que los revendedores ofrezcan productos de Microsoft a precios académicos para usuarios educativos calificados

La presente certificación se expide a solicitud de **BEXTECHNOLOGY S.A.,** y no responsabiliza a Microsoft Corporation o Branch of Microsoft Colombia o a ninguna de sus filiales o subsidiarias por las obligaciones que **BEXTECHNOLOGY S.A.,** contraiga por su cuenta y riesgo frente a terceros.

Cordialmente,

Andrés García
Gerente Estrategia de Socios de Negocio
Microsoft Colombia

Microsoft Corporation is an equal opportunity employer.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-003-2016

ANEXO 4
EXPERIENCIA

Nombre del Proponente: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. - BEXTECHNOLOGY

RELACIÓN DE CONTRATOS

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	"Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado" que conste en el RUP
1	Prestación de servicios para el diseño e implementación de los procesos de trabajo en la Intranet, de la unidad de gestión general del Ministerio de Defensa Nacional en modalidad de bolsa de horas	30-jul-13	31-dic-13	100%	Colombia	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	550.000.000	1
2	Prestación de servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas Microsoft SQL Server (Bodegas de Datos y Bases de Datos), de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional en modalidad bolsa de horas	09-dic-13	31-jul-14	100%	Colombia	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	152.935.000	13

Valor Total de Contratos	702.935.000

Firma del Representante Legal del Proponente ______
Nombre HECTOR [illegible] RODRIGUEZ
Identificación [illegible]

NOTAS:
(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los TRES (3) primeros contratos que se incluyan en la propuesta en su orden.
(2) Valor total ejecutado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Nombre de quien certifica	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
NIT	899.999.003-1
Dirección	CARRERA 54 N° 26-25 CAN
Teléfono	(57 1) 3150111
Nombre de la persona que certifica	LUZ AMANDA MORALES RODRIGUEZ
Cargo	SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre de la Empresa Certificada	BEXTechnology S.A
NIT	NIT. 900.237.844-2
Dirección	Calle 56 N. 7 -85 Of. 302
Teléfono	744 29 67

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LA INTRANET, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN MODALIDAD DE BOLSAS DE HORAS.

Valor del Contrato	$550.000.000,00
Contrato No.	151/2013 MDN-UGG-DA
Fecha de Inicio	30 de Julio del 2013
Fecha de Finalización	31 de Diciembre del 2013

Cumplimiento del Contrato	Excelente	X	Bueno	Regular
Calidad de los profesionales	Excelente	X	Bueno	Regular
Soporte Técnico y Mantenimiento	Excelente	X	Bueno	Regular
Tiempo de Respuesta	Excelente	X	Bueno	Regular
Garantia y Calidad del Servicio	Excelente	X	Bueno	Regular

La presente se firma a los diez (30) días del mes Julio de 2014.

LUZ AMANDA MORALES RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Sistemas

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

A QUIEN INTERESE

La suscrita supervisora del contrato 151/2013 MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LA INTRANET, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN MODALIDAD BOLSA DE HORAS". Se permite aclarar que dentro del objeto contractual se desarrollaron las siguientes tareas:

1. La realización de la Migración de la Base de Datos de SQL Server 2008 a SQL Server 2012.

2. Realizaron actividades de Business Intelligence, para el desarrollo de cubos de información y reportes de indicadores.

3. Se realizaron dos (2) bodegas de datos con sus cubos correspondientes para el análisis de información y la generación de los reportes requeridos por las áreas funcionales, para esto se utilizaron herramientas como Datazen, Power View y Reporting Services.

La presente se firma a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2015.

LUZ AMANDA MORALES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Sistemas

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Nombre de quien certifica	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
NIT	899.999.003-1
Dirección	CARRERA 54 N° 26-25 CAN
Teléfono	(57 1) 3150111
Nombre de la persona que certifica	LUZ AMANDA MORALES RODRIGUEZ
Cargo	Supervisor

Nombre de la Empresa Certificada	BEXTechnology S.A
NIT	NIT. 900.237.844-2
Dirección	Calle 56 N. 7 -85 Of. 302
Teléfono	744 29 67

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS MICROSOFT SQL SERVER (BODEGAS DE DATOS Y BASES DE DATOS), DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN MODALIDAD BOLSA DE HORAS.

Valor del Contrato	$152.935.000
Contrato No.	248/2013 MDN-UGG-DA
Fecha de Inicio	09 de Diciembre del 2013
Fecha de Finalización	31 de Julio de 2014

Cumplimiento del Contrato	Excelente	X	Bueno		Regular	
Calidad de los profesionales	Excelente	X	Bueno		Regular	
Soporte Técnico y Mantenimiento	Excelente	X	Bueno		Regular	
Tiempo de Respuesta	Excelente	X	Bueno		Regular	
Garantía y Calidad del Servicio	Excelente	X	Bueno		Regular	

La presente se firma a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2014.

LUZ AMANDA MORALES RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Sistemas

DECLARACION DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO 7
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015)

Bogotá, D.C., 8 de Abril de 2016

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como Representante Legal de **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. - BEXTECHNOLOGY** presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo de la selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VPRE-SA-003-2016 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de "CONTRATAR LA DEFINICION, ESTRUCTURACION, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO, PROCESO, GENERACIÓN DE SERVICIOS Y REPORTE SOBRE AZURE PARA ADMINISTRAR LOS DATOS DE LOS PROYECTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".
Para efectos del presente proceso de selección, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión del presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado colombiano será **Cien por ciento (100%)**, respecto de la totalidad de personal calificado que se requiera para la ejecución del contrato.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

Héctor Martín Rodríguez Acevedo
Representante Legal

OFERTA ECONOMICA